

Guayaquil, Abril 12 del 2010

Señores Accionistas de  
AVIACION Y AGRICULTURAS S.A. AVIASA  
Ciudad.-

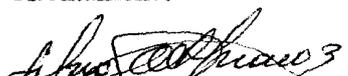
De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los estatutos Financieros de la Compañía Aviación y Agricultura S.A. AVIASA correspondiente al ejercicio económico del año 2009. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquella prueba de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que considere necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos en concordancia con las disposiciones de la autoridad aeronáutica.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia cuidado y mantenimiento necesarios.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, Los Estados Financieros de AVIACION Y AGRICULTURA S.A. AVIASA S.A. al 31 de diciembre del 2009 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a la norma y practicas contables y las establecidas por la Superintendencia d Compañías aplicadas uniformemente.

Atentamente

  
Silvia Altamirano Baldeón  
COMISARIO.